ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

APRUÉBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIOS AL SIGUIENTE PROFESIONAL.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 2.384
MONTE PATRIA, 20 de Febrero de 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contratos a Honorarios de la siguiente Profesional Nutricionista, como Encargada Comunal del "Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles". La profesional será contratada por 30 horas semanales, estas actividades la realizara en los centros de Salud Familiar, Departamento, Postas y Colegios de la Comuna, a contar del 01 de Enero del 2017 y hasta el 31 de Diciembre del 2017.

- **Vanessa Cecilia García Herrera** **C.I.** [redacted]

2.- El honorario bruto mensual será de $ 630.180.- (Seiscientos treinta mil cientos ochenta pesos), servicios que se realizara de lunes a jueves entre 08:30 a 16:00 hrs. Al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.

3.- IMPÚTESE a la cuenta Nº 215.22.11.999.001.309. "Programa Vida Sana".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E
Camilo Ossandon Espinoza

VºBº
JDC/FCR/mom.
Distribución:
Secretaría Municipal
-Unidad de Personal – Finanzas Salud
-Cesfam
- Interesado.